RESOLUCIÓN No. 76-09986 **DE 2026**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-VLL-CAB-0008-2026

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución número 1-03128 del 21 de septiembre de 2026 y Acta de posesión número 596, del 24 de septiembre de 2026 y delegación efectuada por el Director General del SENA mediante Resolución 1-00584 de 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el ordenador del gasto y el comité designado, técnico, jurídico y financiero del Centro Agropecuario de Buga, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-VLL-CAB-0008-2026**, cuyo objeto es "**Compra de 18 aires acondicionados portátiles piso techo para el Centro Agropecuario de Buga."**

Que, el ordenador del gasto y el área técnica del proceso conformada por la Coordinación Administrativa del Centro Agropecuario de Buga, elaboraron con el apoyo del área de contratación de la Coordinación Administrativa del Centro y de conformidad a lo establecido en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los estudios y análisis correspondientes y el proyecto de pliego de condiciones necesarios para el inicio del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CAB-0008-2026, cuyo objeto es "**Compra de 18 aires acondicionados portátiles piso techo para el Centro Agropecuario de Buga."**

Que, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($278.654.950,80), IVA INCLUIDO** y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, dicho valor se encuentra amparado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona.

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13126	10/07/2026	31/12/2026	912427	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	10 NACIÓN	Doscientos ochenta y cinco millones ochocientos veinte mil novecientos noventa y dos pesos mcte	$ 285.820.992

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección a través del SECOP II en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11137209&isFromPublicArea=True&isModal=False del Portal Único de Contratación

www.colombiacompra.gov.co el día 28 de octubre de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que en el cronograma del proceso de Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA No SASI-VLL-CAB-0008-2026, se estableció como plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 05 de noviembre de 2026; que dentro del término establecido para tal fin se recibieron observaciones al proyecto de pliego, del cual se dio respuesta a través de mensaje en la plataforma SECOP II y se incorporaron las modificaciones en los documentos del proceso y pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

En virtud de lo anterior, el subdirector (E) del Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SASI-VLL-CAB-0008-2026** cuyo objeto es: "**Compra de 18 aires acondicionados portátiles piso techo para el Centro Agropecuario de Buga."** con un presupuesto disponible de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($278.654.950,80), IVA INCLUIDO** y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y cualquier modificación a los plazos antes señalados, se realizará mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde podrá ser consultado, y además descargados los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle del Cauca, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los (10) dias del mes de noviembre del 2026.

ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO

Firmado digitalmente por ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Fecha: 2026.11.10 10:21:21 -05'00'

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario Buga

Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada CAB
Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo CAB